

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

El Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria establece en su artículo 21 que el Proyecto Educativo, entre otros puntos, deberá abordar los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro.

El claustro del CEIP Clara Campoamor decide revisar y aprobar los siguientes criterios tal como consta en el acta del día 2 de septiembre de 2010, 7 de junio de 2011 y 30 de junio de 2017. Dichos criterios son:

TUTORÍAS:

- Aquellos maestros/as que, durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, a no ser que haya causas mayores que lo impidan o no lo recomienden.
- Aquellos maestros con destino definitivo que sean coordinadores en un ciclo y deban continuar su coordinación un año más, lo harán en el mismo ciclo para asegurar la continuidad de 2 años en la coordinación, a no ser que haya causas mayores que lo impidan o que por otras razones no sea recomendable.
- Teniendo en cuenta el proyecto “Escuelas TIC 2.0” y la importancia del conocimiento de las tecnologías de la información y comunicación en la sociedad actual, el tercer ciclo de primaria se asignará a los maestros/as que dominen o estén formados y se comprometan fehacientemente a usar las nuevas tecnologías, (portátiles, tablets y pizarras digitales) en la práctica habitual del aula y como desarrollo de las áreas de enseñanza.

- Evitar, agotando todas las posibilidades, asignar una tutoría del primer ciclo de primaria, incluso segundo ciclo de primaria a un miembro del Equipo Directivo debido al elevado número de horas dedicadas a su cargo.
- Evitar también, siempre que sea posible, asignar una tutoría del primer ciclo de primaria a un especialista debido al elevado número de horas dedicadas a su especialidad y la dificultad que conlleva esto para realizar la labor de tutoría con alumnos y familias. En el caso de los especialistas de Lengua Extranjera Inglés, cuando el centro tenga 3 especialistas se adjudicará uno a cada ciclo y en estos casos sí tendrán una tutoría asignada de ese ciclo. Con ello se facilitará la adscripción en un ciclo y la asistencia a las reuniones del mismo.
- Procurar la continuidad, no sólo la ya recogida en el punto primero sino contemplar que si un curso no ha tenido la continuidad en un ciclo por circunstancias diversas y podemos garantizar esa continuidad en lo sucesivo, aunque no sea dentro del ciclo, con maestros/as definitivos en el centro, asignar esa tutoría a dichos maestros/as para conseguir que el alumnado de esa tutoría se beneficie de tener un mismo maestro/a al menos 2 años.
- Respetar, en la medida de lo posible, que los maestros/as de educación infantil definitivos en el centro y que libremente decidan trabajar en el mismo nivel debido a que su estilo de enseñanza está coordinado en todos los aspectos, y entendiendo que esta circunstancia repercute en beneficio para el alumnado de ese nivel y en general a las familias, puedan hacerlo sin perjudicar a nadie de su ciclo.
- Asignar determinadas tutorías que por circunstancias diversas sean de dificultad acusada, bien porque tengan un elevado número de N.E.A.E., alumnado con trastornos de tipo conductual, problemas de disciplina, tutorías con poca continuidad en los cursos anteriores, etc. a maestros/as con un perfil determinado que creamos capaces de organizar y dar equilibrio y continuidad a dichas tutorías, no sólo a su alumnado sino también a sus familias.

- Finalmente, antigüedad en el centro habiéndose cumplido todos los criterios anteriores.

Todos los criterios anteriores deberán estar orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado y se revisarán o modificarán con el único objeto de conseguir el objetivo anterior.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

- Continuidad siempre que sea posible con el grupo de alumnos/as del año anterior.
- Adjudicar enseñanzas en el mismo nivel o ciclo al que se pertenece.
- Formación en el área en concreto.
- Otros criterios a considerar por los ciclos.

CRITERIOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LOS GRUPOS CUANDO SON DE NUEVA INCORPORACIÓN (3 años)

- La distribución del alumnado a los grupos se realizará siguiendo el criterio orden alfabético. Si los grupos quedan descompensados en lo referente al nº de niños y niñas, se compensará y para ello se volverá a utilizar el mismo criterio anterior.
- Distribuir al alumnado en función de la fecha de nacimiento para evitar que los niños/as más pequeños estén en un mismo grupo y viceversa.
- En caso de alumnos/as con dictamen de escolarización B o en proceso de elaboración, distribuirlos por igual en las diferentes clases.
- Distribuir por igual en los diferentes grupos al alumnado que opte por la enseñanza de Valores Sociales y Cívicos. No obstante, si el grupo que cursa esta área es muy reducido conviene agruparlos en una o dos aulas y así disponer de más horas de refuerzo en el centro. Además, se intentará que cada grupo de alumnado que curse Valores Sociales y Cívicos, tenga, al menos 3 o 4 alumnos/as para realizar un aprendizaje más motivador.
- En caso de alumnado de religiones diferentes a la católica y de la misma religión, se escolarizarán en el mismo grupo.

- En caso de alumnos/as mellizos o gemelos, el criterio será separarlos en el principio de la escolarización. La justificación pedagógica para separar a los hermanos gemelos o mellizos es:
 1. Respeto a la individualidad y al desarrollo personal. Se trata de dos individualidades diferentes.
 2. Eliminar las comparaciones entre los hermanos que afectan negativamente en su desarrollo y que se agravan al estar compartiendo la misma clase.
 3. En caso de problemas de comportamiento, los hermanos se retroalimentan mutuamente y esta situación tiene repercusiones negativas generándose conflictos entre los compañeros o no respetando las normas establecidas.
 4. La separación les permite abrir campos de amistades diferentes, lo cual es muy recomendable para el correcto desarrollo emocional.
 5. Los conflictos que puedan traer de casa, la competitividad y otras cuestiones se reflejan en el aula y se hace más difícil su resolución.
 6. El hermano más dominante no permite al otro desarrollarse de forma autónoma, es decir, le impide adquirir sus propios recursos, habilidades sociales y emocionales que tan importantes son. En ocasiones, ocurre lo contrario, que al hermano más dominante se le asigna de forma natural una función de protección del hermano menor que no le corresponde y que perjudica a los dos.
 7. En caso de que uno de los dos hermanos presente mayor inmadurez en el desarrollo que el otro hermano, la separación está más justificada para evitar situaciones de dominancia que perjudiquen a los dos.
 8. En general, consideramos que en el caso de hermanos gemelos o mellizos que han permanecido siempre juntos, deben seguir manteniendo el vínculo en diferentes contextos, familiar, a nivel de comunidad o barrio e incluso en el escolar, en actividades conjuntas de ciclo, de nivel, en el recreo, en las actividades conmemorativas y complementarias, actividades extraescolares, etc. En estas edades, el aprendizaje, a nivel general, se realiza de muy diversas formas, pero hay una parte que es absolutamente individual y que le corresponde a la persona como ente individual desarrollarlo.
 9. Por ello, creemos que es mucho más enriquecedor y completo desde todos los puntos de vista, que también se posibilite un espacio y un tiempo en el

que los hermanos estén separados para garantizar el correcto desarrollo individual, tanto a nivel cognitivo como afectivo social.

No obstante lo anterior, se podrán estudiar casos particulares.

CRITERIOS GENERALES DE AGRUPAMIENTO

En caso de nueva incorporación de un alumno/a a un grupo ya formado se seguirán los siguientes criterios (no necesariamente en este orden):

- Existencia de vacantes
- Criterios pedagógicos, teniendo en cuenta el número de alumnos/as con necesidades educativas especiales diagnosticados o en proceso de de diagnosticar así como problemas de tipo conductual o de convivencia.
- En caso de cambio de dictamen de escolarización de C a B y la correspondiente incorporación de un alumno/a de aula específica a un aula ordinaria, esta se hará de manera progresiva, con un horario cada vez más amplio de integración hasta conseguir la integración total. Para elaborar el horario de progresión, se contará con la colaboración del equipo de orientación y el equipo docente del aula en la que se vaya a integrar.
- Consenso entre los tutores/as y el Equipo Docente del nivel al cual se va a incorporar el alumno/a.
- En caso de que los criterios anteriores no sean suficientes, sorteo para ver a qué clase se incorporaría.

En el primer curso de cada ciclo de Primaria se realizarán nuevos agrupamientos de alumnos/as siguiendo únicamente criterios pedagógicos establecidos por el Claustro con objeto de evitar, en la medida de lo posible, que un determinado grupo de alumnos/as tenga asignado una “etiqueta” ya desde 1ª de Primaria y que esto vaya a influir negativamente en el progreso académico del mismo. Estos criterios son:

1. Crear grupos heterogéneos y similares entre si en lo referente a capacidades, nivel de conocimientos, grado de adquisición de competencias, teniendo en

- cuenta al alumnado que promociona con programa de refuerzo en áreas suspensas, repetidores, alumnado que requiera apoyo/refuerzo en función de los resultados de la 3ª evaluación del curso anterior, alumnado que tenga puntuación baja en las Pruebas Escala, alumnado con problemas conductuales o de convivencia y otros indicadores que el centro disponga.
2. Procurar homogeneizar los grupos atendiendo a la edad de nacimiento como otro criterio más para conseguir la similitud entre ellos.
 3. Distribuir las NEAE por igual entre los grupos. Tener en cuenta el grupo de iguales en este alumnado, fundamentalmente en el caso de trastorno de autismo, para que estos niños/as sigan estando en el aula con el grupo de amigos/as con los que han establecido ya una relación.
 4. Distribuir por igual posibles problemas conductuales o de comportamiento que afecten al normal desarrollo de la actividad académica.
 5. Atender al nivel de desarrollo madurativo del alumnado intentando crear grupos similares.
 6. Atender al correcto desarrollo socio afectivo del alumnado contribuyendo a su enriquecimiento.
 7. Procurar crear grupos con similar nº de niños y niñas por clase.
 8. Distribuir por igual en los diferentes grupos al alumnado que opte por la enseñanza de Valores Sociales y Cívicos. No obstante, si el grupo que cursa esta área es muy reducido conviene agruparlos en una o dos aulas y así disponer de más horas de refuerzo en el centro. Además, se intentará que cada grupo de alumnado que curse Valores Sociales y Cívicos, tenga, al menos 3 o 4 alumnos/as para realizar un aprendizaje más motivador.
 9. Separar a determinado alumnado que el equipo docente vea conveniente separar por problemas relacionados con el grado de desarrollo de madurez, desarrollo de la personalidad u otras características que creamos beneficiosas en esa separación.

10. Colocar en el mismo grupo alumnado de diferentes religiones a la Católica para poder ser atendidos al mismo tiempo por la persona responsable de esa religión en concreto. (Evangelistas, Musulmanes, etc.)
11. Atender a solicitudes puntuales de las familias debidamente justificadas.
12. Los agrupamientos pueden verse alterados por exigencias organizativas del Centro.